



Seinte Marseyas.

SELLO QVARTO, VEINTE M A E
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VDINTE Y TRES.

y la Respuesta en que no lo hizo si solo una
minuta certificacion de la Cantidad de
partida a este Reyno, y Cota de la Tierra. = Y
con testimonio de lo mandado por dicho Real con-
sejo en diferentes Provisiones para que dicha Tierra
de Murcia se midiese a dicho Consejo de las Cuentas
de los Habidos que se la habian conzedido
para la obra de dicha Puente, y para que dicho
partimiento se hiziese en alivio de los Pueblos
con el menor coste que se pudiese conforme
alo determinado, y para que se embiasen Unos
nidos a la Cobranza de los omnes. = Y con
deposicion de los Vecinos Ganaderos de esta
Tierra que han podido saberse de la Cantidad
de Cabezas de Ganados que han llevado a
debar en la Carniceria de la dicha de Murcia
pagando Un Real por Cabeza que con los
cos Ganaderos que han de puestas mediante estas
otras fueras de esta Tierra se comprueba haber
pagado Veinte y quatro mil Reales con pro-
ca diferencia por dicha razon para dicho
arbitrio de fabrica de Puente. = Y con cer-
tificacion de el Contador y escribano mas

